

**EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que el día uno del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuatro, que literalmente se lee:

**“ACUERDO No. 4**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo del año 2020, como Registrador Nacional de las Personas Naturales al **LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.**

El Licenciado Guerrero Munguía deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.---“**Ilegible**”, Presidente de la República.---“**Ilegible**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Registro Nacional de las Personas Naturales, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de junio de dos mil diecinueve.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.